

Acumula Sheinbaum antecedentes de incumplimientos

Sanciones pendientes

Violar la ley electoral
puede desdeñarse
ahora, pero podría
castigarse después

SELENE VELASCO

Aunque el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) acreditó que Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno, ha violado en al menos tres ocasiones la ley electoral y en ningún caso ha sido sancionada, el antecedente podría pasarle factura en caso de que busque ser candidata en 2024.

Carolina del Ángel, especialista de la UNAM en materia electoral, explica que, al no ser un periodo de votaciones en la Ciudad de México, los entes como el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Electoral de la CDMX (IECM) están imposibilitados de aplicar castigos inmediatos a Sheinbaum por sus acciones.

Sin embargo, la ley permite que se revisen quejas y acciones de quienes aspiren a una candidatura una vez que comience el periodo electoral... y entonces podrían venir las sanciones. Por ejemplo, por promoción personalizada, actos anticipados de campaña o uso indebido de recursos públicos.

“No se pueden constituir ahora porque no es momento procesal oportuno, pero no es que no se vayan a configurar, es que una vez que estemos en los tiempos, se configure que desde antes hacían campaña”, indica.

La también consejera del IECM asegura que esto es algo que conocen tanto Sheinbaum, como otros funcionarios que buscan un cargo popular y han desatendido la normatividad. De ahí que su estrategia sea atacar desde ahora a los árbitros electorales.

La Mandataria ha denostado públicamente al INE y criticado al IECM, al que además se le recortó el presupuesto; también ha encabezado eventos en la CDMX y en otras entidades del País para quejarse de las instituciones electorales y promover la reforma electoral que propone el Presidente.

“Ahorita no los podemos sancionar y acusan censura. Y cuando los sancionen van a reclamar porque no lo hicieron antes, pero la ley establece los tiempos”, señala Del Ángel.

Según marca la ley, una vez que el TEPJF acreditó las tres faltas de Sheinbaum se dio vista al “superior jerárquico”, que es el facultado para determinar la sanción y aplicarla, asegura el abogado Andrés Granillo, también asesor del diputado panista Federico Döring en el Congreso de la Ciudad de México.

En el primer caso, en que Sheinbaum incumplió la ley al promocionarse en spots durante la veda electoral en Hidalgo, la Mandataria no fue sancionada y en cam-

bio, se ordenó que su ex titular de Comunicación Social fuera castigado por ello, algo que no ha ocurrido, pues es ella quien debe determinar el castigo.

Por las otras dos faltas se dio vista al “superior jerárquico” de la Jefa de Gobierno para que le aplicara un castigo, es decir, al Legislativo capitalino, cuya mayoría es de Morena y que ha evadido por semanas discutir la determinación del TEPJF.

“Es evidente que ha estado violando la ley una y otra vez, sin embargo la legislación queda corta y las sanciones por parte de su superior jerárquico no llegan”, reprocha Granillo.

“Toda vez que hay una mayoría de los legisladores de Morena en el Congreso, se ve difícil que llegue una sanción o al menos una que sea acorde a las constantes faltas que ha cometido la Jefa de Gobierno”, añade.



LA TERCERA

En junio, participó en eventos masivos de Morena en Toluca, Estado de México, y Saltillo, Coahuila, calificados por el Tribunal Electoral como proselitistas.



Especial

UNA CONSTANTE

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, ha violado en, al menos, tres ocasiones la ley electoral en su gestión.



CLAUDIA SHEINBAUM

PRIMER INFORME

LA PRIMERA

En 2020, durante la veda por las elecciones en Hidalgo, difundió spots promocionales de su imagen y acciones de su Administración.



LA SEGUNDA

En febrero, realizó propaganda gubernamental durante la veda por la consulta de revocación de mandato. Además, no siguió las medidas cautelares impuestas.

